

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025**

C. MARÍA GUADALUPE GARZA GENERA
Síndica Municipal y Titular del Órgano Interno de Control

P R E S E N T E.-

Por este conducto y en seguimiento a lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes, envío en tiempo y forma para su conocimiento, tal y como lo establece el Artículo 16 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Doctor González, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, bajo el siguiente esquema:

ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción III, de la Ley de Adquisiciones Estatal y como parte de los trabajos para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 remite a esta instancia, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Doctor González, Nuevo León, para ese ejercicio fiscal, que asciende a la cantidad de ----- \$ 40, 962,080.00 M.N. (Cuarenta Millones Novecientos sesenta y dos Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

El Programa Anual comprende el proyecto de compras correspondiente al ejercicio presupuestal de 2025, específicamente a lo presupuestado para los capítulos 2000.- Materiales y Suministros; 3000.- Servicios Generales; y 5000.- Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, del Clasificador por Objeto del Gasto, del Tipo de Gasto 1.- Gasto corriente y 2.- Gasto de Capital, ambos Clasificadores emitidos en cumplimiento a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para la elaboración de este documento se realizaron diversas reuniones de trabajo para efectuar el estudio de la composición de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, por objeto de gastos y funcionalidad, además de su comportamiento histórico.

Cabe señalar que el R. Ayuntamiento del Municipio de Doctor González, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada en el mes de noviembre del año 2024 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$86, 467,326.00 M.N. (Ochenta y seis Millones Cuatrocientos Sesena y Siete Mil Trescientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.), sin incluir financiamiento, mismo que representa el techo financiero al que deberá ajustarse el presupuesto de Egresos del mismo ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se desprende que el Programa Anual de Adquisiciones representa el 47.37% de los recursos disponibles para ejercer durante el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la autorización del Proyecto de Presupuesto de Ingresos por parte del R. Ayuntamiento.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Doctor González, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción V, 10, 12, 15 fracción III y 16 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, se presenta para su conocimiento las cifras anuales que comprenden el Programa, integradas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Municipio de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
EJERCICIO FISCAL 2025	
COG Y OBJETO DE GASTO	IMPORTE ANUAL
21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 270,216.22
21201 RECIBOS OFICIALES	\$ 79,538.65
21202 MATERIALES DE IMPRESION	\$ 796.06
21401 MATERIALES MENOS DE TECNOLOGIA	\$ 20,113.36
21501 MATERIAL DE IMPRENTA	\$ 25,074.04
21502 DIARIO OFICIAL	\$ -
21503 ELABORACION DE PLACAS	\$ -
21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	\$ 386,787.23
22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	\$ 281,146.79
22102 GASTOS DE CAFETERIA	\$ 539,334.33
22103 ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$ -
22201 ARTICULOS PARA ANIMALES	\$ -
22301 CAFETERA Y MICROONDAS	\$ -
24101 ASFALTO	\$ 40,973.52
24102 LITRO DE EMULSION	\$ -
24103 TONELADA DE CARPETA FRIA	\$ -
24104 METRO DE BASE	\$ -
24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 231,385.96
24601 MATERIAL ELECTRICO	\$ 843,720.52
24701 MATERIAL DE PLOMERIA	\$ -

24702 LAMINAS	\$ 20,603.83
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 491,476.47
24901 MATERIAL DE PLOMERIA	\$ 74,450.81
24902 SENALAMIENTOS VIALES	\$ -
24903 PINTURA	\$ -
25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	\$ 4,746.27
25301 MEDICAMENTOS	\$ 55,850.14
25401 CONSULTA MEDICA	\$ 9,421.89
25402 HOSPITALIZACIONES	\$ 1,009.20
25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION	\$ 74,408.13
25501 ANALISIS CLINICOS	\$ 89,415.13
26101 GASOLINA	\$ 5,835,749.26
26102 DIESEL	\$ -
26103 GAS L.P	\$ 1,009.20
26104 ACEITES Y LUBRICANTES	\$ -
27101 UNIFORMES	\$ 157,237.64
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	\$ -
27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	\$ 168,248.18
27401 PRODUCTOS TEXTILES	\$ -
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ -
28201 MUNICIONES	\$ 12,116.46
29101 HERRAMIENTAS	\$ 24,589.55
29201 HERRAMIENTAS PARA MEDIR Y COMPROBA	\$ 85,745.67
29301 REFACCIONES Y EQ MENORES DE ADMON,	\$ 371,956.00
29401 REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMP	\$ 7,740.56
29601 REFACCIONES	\$ 14,538.12
29602 LLANTAS	\$ -
29603 ACUMULADORES	\$ -
29701 REF. Y HERRAMIENTAS MEN. DE SEGURI	\$ 5,912.93
31101 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 983,657.01
31102 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3,895,408.93
31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	\$ 506,874.47
31401 SERVICIO TELEFONICO	\$ 79,274.90
31501 SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	\$ -
31701 SERVICIO DE INTERNET	\$ 125,641.37
31801 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFOS	\$ 2,691.67
32201 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 233,724.38
32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ -
32302 SISTEMA DE COMPUTO	\$ 1,066,077.20
32303 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO	\$ -
32304 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO SKY	\$ -

32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 277,657.93
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 655,576.37
33101 SERVICIOS JURIDICOS	\$ 255,674.78
33201 SERVICIO DE TOPOGRAFIA	\$ -
33301 ASESORIAS Y CONSULTORIAS	\$ 1,053.60
33302 SERV DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 1,076,862.20
33401 CAPACITACIÓN A SEGURIDAD PUBLICA	\$ 637,350.21
33402 CAPACITACIÓN SIPINNA	\$ 23,471.98
33403 ASESORIAS DEPORTIVAS	\$ -
33601 IMPRESION DE PLANOS Y CERTIFICACIO	\$ 16,771.29
33701 EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIAN	\$ -
34101 COMISIONES BANCARIAS	\$ 30,216.15
34501 SEGUROS DE VEHICULOS	\$ 308,820.06
34701 FLETES	\$ 88,393.81
35101 MANTENIMIENTO DE CAMINOS	\$ 5,652,421.45
35102 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
35103 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	\$ -
35104 MANTENIMIENTO DE CORDONES DE BANQU	\$ -
35105 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y	\$ 605.52
35106 MANTENIMIENTO DE EDIF PUB	\$ -
35107 MANTENIMIENTO A CENTROS DEPORTIVOS	\$ 93,887.90
35108 MANTENIMIENTO DE CENTRO RECREATIVO	\$ -
35109 MANTENIMIENTO DE PANTEONES	\$ -
35110 IMPERMIABILIZACIONES	\$ -
35111 MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTOS VIA	\$ -
35112 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ -
35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 14,833.00
35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 18,178.62
35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 2,208,211.87
35502 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	\$ -
35503 LAVADO Y ENGRASADO	\$ -
35504 ROTULACION DE UNIDADES	\$ -
35701 MANTENIMIENTO DE APARATOS CLIMATIZ	\$ 14,385.34
35702 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 62,897.39
35703 REPARACION DE EQUIPO DE SEÑALIZACI	\$ -
35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIC	\$ -
35705 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ALUMBRA	\$ -
35801 SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN	\$ -
35802 DESASOLVE DE POZO DE AGUA	\$ -
35901 SERVICIO DE JARDINERÍA	\$ 4,955.17
36101 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	\$ 20,065.32

36102 VIDEO DE DIFUSION DE PROG GUBERNAM	\$ -
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUC	\$ 292.67
37501 GASTOS DE VIAJE	\$ 8,762.46
37502 HOSPEDAJE	\$ -
38101 INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPA	\$ 225,205.56
38201 EVENTOS CÍVICOS	\$ 1,952,352.57
38202 DIA DEL NIÑO	\$ -
38203 DIA DE LAS MADRES	\$ -
38204 DÍA DEL PADRE	\$ -
38205 DIA DEL MAESTRO	\$ -
38206 POSADAS NAVIDENAS	\$ 28,122.44
38207 FIESTAS PATRIAS	\$ 8,471.24
38208 FERIA DE ANIVERSARIO	\$ 7,461,295.52
38209 EVENTOS CULTURALES	\$ 16,745.68
38210 PROGRAMAS ASISTENCIALES AL DIF	\$ 2,554.04
38211 FOMENTO AL DEPORTE ENTRENADORES	\$ 398,004.77
38212 GRADUACIONES	\$ 4,184.14
38213 GASTOS DE REFORESTACIÓN	\$ -
38214 ABASTO EN TU COLONIA	\$ -
38215 EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 18,670.20
38216 EVENTOS MUNICIPALES	\$ 5,582.02
38217 EVENTO ADULTO MAYOR	\$ 20,501.01
38218 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 4,305.13
38220 DESFILE NAVIDEÑO	\$ 60,552.00
38221 PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDA	\$ 3,431.28
38222 ALTAR DE MUERTOS	\$ 21,623.84
38299 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ -
38501 GASTOS DE REPRESENTACION	\$ -
38502 ATENCIONES A COMUNIDADES	\$ -
39101 SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 140,248.53
39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	\$ 21,143.75
39202 CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y GRABAME	\$ 329.00
39203 PAGO DE SUBDIVISIONES	\$ -
39501 MULTAS Y SANCIONES	\$ 1,869.49
39502 RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DE ISR	\$ 3,741.10
39503 RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DE ISN	\$ 583.32
39801 IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 896,003.14
51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 24,826.32
51501 EQUIPO DE COMPUTO	\$ 61,674.28
53101 EQUIPO MEDICO	\$ 637.81

54101 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 653,356.13
55101 EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 309,583.22
56501 RADIOS	\$ 2,723.83
56701 COMPACTADORA	\$ 23,751.53
	\$ 40,962,080.01

CONSIDERACIONES

1. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Doctor González, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, se armoniza e integra en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
2. En la ejecución del gasto público, las Dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán de considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por lo que, si alguna Prioridad del gasto cambia al momento de su aprobación, deberá ajustarse el Programa en ese mismo sentido, vigilando siempre el cumplimiento de sus compromisos, objetivos y metas asignadas, de acuerdo a la ejecución de las actividades por área o Unidad Administrativa.
3. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base a lo siguiente:
 - a) Priorizar la asignación de recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 - b) Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
 - c) Afianzar un presupuesto basado en resultados.
4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal garantiza que todas las asignaciones presupuestarias del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cumplan con las disposiciones, requisitos, y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
5. El Área de Compras, presentará a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien dar a conocer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se hace de su conocimiento el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Doctor González, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al desglose presentado

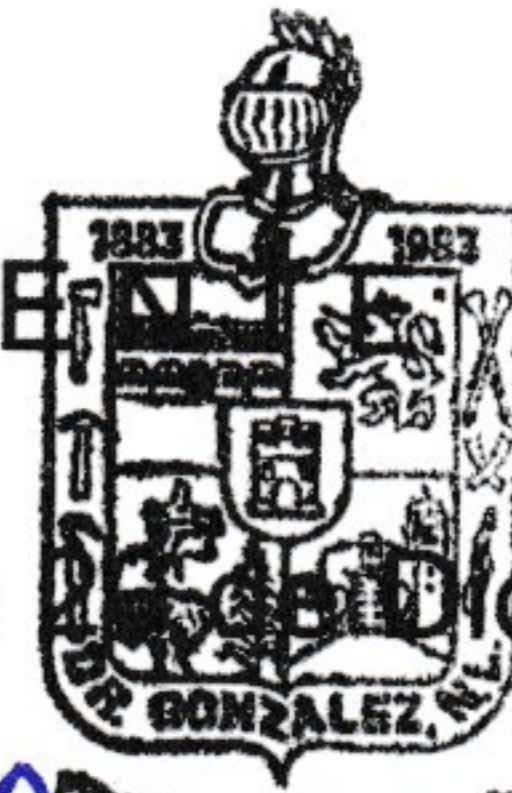
SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 10 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la calendarización del Programa Anual se ajustará a las necesidades de las Unidades Administrativas de acuerdo a las Prioridades del Gasto y a los Programas y Proyectos del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se constituyen en los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2025.

TERCERO.- Los datos aquí asentados son de carácter informativo, no crean obligaciones de contratación alguna para el Municipio de Doctor González, Nuevo León y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

CUARTO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial del Municipio y en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

Doctor González, Nuevo León, a 09 de Diciembre de 2024




TESORERÍA MUNICIPAL
DR. GONZÁLEZ N.L.
2024-2027

C. Jaasiel Eliud Alemán Silva
Secretario de Finanzas y Tesorería